



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

PROGRAMA MONITORES AMBIENTALES DE
ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE ARICA, A
CARGO DE LA OFICINA DE AREAS VERDES – JULIO
A DICIEMBRE DE 2022.

EXENTO

DECRETO Nº **5281** /2022.-

ARICA, 30 DE JUNIO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 393, de fecha 09 de junio de 2022, de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; que solicita revisión y aprobación de programa; Ordinario N° 572, de fecha 20 de Junio de 2022, de SECPLAN, informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 9358, de fecha 24 de junio de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente de la Comuna de Arica;

DECRETO:

1. APRUEBASE el Programa denominado "MONITORES AMBIENTALES DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE ARICA, A CARGO DE LA OFICINA DE ÁREAS VERDES, PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2022", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	PROGRAMA COMUNITARIO: "MONITORES AMBIENTALES DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE ARICA, A CARGO DE LA OFICINA DE ÁREAS VERDES, PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2022".
1.1.- NOMBRE	: "MONITORES AMBIENTALES DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE ARICA, A CARGO DE LA OFICINA DE ÁREAS VERDES, PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2022".
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: JULIO-DICIEMBRE 2022
1.5.- COBERTURA	: Toda la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS LEGALES	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la creación y ejecución de este programa, se encuentra inserto en los artículos; Artículo 3º.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario; Artículo 4º letra a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local., de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar acciones directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, educando con el objeto de que la comunidad tome conciencia acerca del cuidado del planeta, asegurando un medio ambiente libre de contaminación, mejorando la calidad de vida. A su vez, de acuerdo al Artículo 25.- a la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, entre otros aspectos, le corresponderá velar por: c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna; d) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con el medio ambiente. Por su parte el programa aquí presentado, se encuentra en plena coherencia con el Plan de Desarrollo Comunal de Arica 2017-2020, al menos en tres de las políticas comunales establecidas:

7

	<p>Política IV: "Promover la gobernabilidad local, la equidad social, el acceso e integración de todos los sectores de la comuna y con especial atención a los grupos vulnerables", en el sentido de que se promoverá en la comunidad una mayor participación, empoderamiento y cuidado de los espacios destinados a áreas verdes, principalmente en poblaciones de la comuna.</p> <p>Política VI: "Privilegiar la inversión y colaboración en proyectos de infraestructura y equipamiento urbano de primer nivel, que favorezca la inclusión, el turismo, y brinde mayor seguridad". En la línea de que las áreas verdes lograrán un mayor cuidado de parte de la comunidad, contribuyendo en una mayor conservación de la infraestructura y equipamiento emplazados en esta.</p> <p>Política VII: "Promover un medio ambiente limpio, acogedor y sustentable, junto con la protección y puesta en valor del patrimonio ambiental de Arica". Siguiendo la lógica de que áreas verdes bien cuidadas por el municipio con apoyo comprometido de la comunidad, redundará en espacios públicos de áreas verdes que aportarán aún más al embellecimiento del entorno urbano con áreas verdes.</p> <p>Por su parte, la Constitución Política de la Republica, en su capítulo XIV, artículo N° 121, genera el marco para la contratación de personas para que presten servicios en una municipalidad, contexto en el que es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones del presupuesto del Sector Público</p>
<p>III.- DESCRIPCION</p>	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ejecutado por la Oficina de Áreas Verdes, llevará a cabo jornadas interactivas y educativas, hacia la comunidad, como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental, compromiso ciudadano, el fomento cultural en la comunidad en cuanto al rol ciudadano frente a las necesidades de preservación, mantenimiento y mejoramiento de espacios verdes urbanos.</p> <p>Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas temáticas importantes, son fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar, las necesidades de las poblaciones en conjunto con las Juntas de Vecinos, de los sectores a intervenir según diagnóstico elaborado por la Sección de Áreas Verdes. ✓ Aportar al conocimiento de la comunidad sobre sus derechos y deberes en el cuidado de bienes públicos y su contribución al medio ambiente y patrimonio cultural, a través de jornadas de educación sobre el cuidado y respeto hacia los espacios verdes de la comuna. ✓ Involucrar a la comunidad en la preservación, mantenimiento y mejoramiento de espacios verdes urbanos, a través de jornadas interactivas con la comunidad, para la promover el compromiso de los habitantes <p>Se realizarán diversas actividades educativas, en Establecimientos Educacionales y Juntas de Vecinos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jornadas participativas con las Juntas de Vecinos para la identificación de necesidades, estas serán coordinadas a través de las directivas correspondiente a las áreas a intervenir, se realizará una jornada por cada Junta Vecinal. ✓ Jornadas de educación ambiental a los pobladores, sobre sus derechos y deberes en el cuidado de bienes públicos y su contribución al medio ambiente y patrimonio cultural, y respeto hacia los espacios verdes de la comuna. Se realizará una jornada por cada Junta Vecinal. ✓ Jornadas interactivas para la promover el compromiso de los habitantes en la preservación, mantenimiento y mejoramiento de espacios verdes urbanos. Se realizará una jornada por cada Junta Vecinal. <p>Se contará con el apoyo de Unidades Municipales para el funcionamiento eficiente de este programa, tanto para la etapa inicial, el desarrollo y finalización de este.</p> <p>Una vez identificadas las áreas a intervenir, según diagnóstico realizado por la Oficina de Áreas Verdes, se realizará un calendario con los nombres de las Juntas de Vecinos a intervenir, fechas y compromisos a realizar.</p>
<p>IV.- OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Contribuir al empoderamiento de la comunidad en el uso, cuidado y mantenimiento de los espacios públicos de Arica que están bajo administración directa de la Oficina de Áreas Verdes de la DIMAO.</p>
<p>V.- OBJETIVO ESPECÍFICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jornadas participativas con las Juntas de Vecinos para la identificación de necesidades. <p>N° Jornadas participativas</p> <hr style="width: 20%; margin-left: 0;"/> <p style="text-align: right;">* 100</p> <p>N° Asistentes jornadas participativas</p>

	<p>✓ Jornadas de educación ambiental a los pobladores, sobre sus derechos y deberes en el cuidado de bienes públicos y su contribución al medio ambiente y patrimonio cultural y respeto hacia los espacios verdes de la comuna</p> <p>N° Jornadas educativas _____ *100</p> <p>N° Asistentes jornadas educativas</p> <p>✓ Jornadas interactivas para la promover el compromiso de los habitantes en la preservación, mantenimiento y mejoramiento de espacios verdes urbanos</p> <p>N° Jornadas interactivas _____ *100</p> <p>N° Asistentes jornadas interactivas</p> <p>Medios de verificación: Listados de asistencia, fotografías.</p>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. ✓ Departamento Gestión Ambiental ✓ Sección Áreas Verdes ✓ Departamento de Aseo y Ornato ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario ✓ Oficina de Prensa
VII.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Valor Programa (Julio-diciembre 2022) impuesto incluido \$ 65.486.652.-</p> <p>Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios comunitarios".</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato".</p>

ACTIVIDADES	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Diagnóstico para determinar las necesidades de las poblaciones y dónde intervenir.-	X	X																						
Planificación y coordinación de acciones operativas para el logro de objetivos del Programa.	X				X				X				X				X				X			
Jornadas participativas con las juntas de vecinos para la identificación de necesidades.				X				X				X				X				X				X
Jornadas de educación ambiental a los pobladores sobre sus derechos y deberes en el cuidado de las áreas verdes.				X				X				X				X				X				X
Jornadas interactivas para la promover el compromiso de los habitantes en la preservación, de espacios verdes urbanos				X				X				X				X				X				X

PROGRAMA

N°	NOMBRES	RUT	FUNCIÓN (JULIO - DICIEMBRE)	HONORARIOS BRUTOS MENSUAL	HORARIO	INCR. AGOSTO	INCR. NOVIEMBRE	PERIODO	SUBTOTAL
1	Alfredo Valenzuela Moya	██████████	-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666

2	Arturo Riveros Ojeda		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
3	Eduardo Araya Delgado		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
4	Francisco Cruz Contreras		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
5	Guillermo Maldonado Quiroz		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
6	Heriberto Cerna Martínez		Apoyo en la coordinación con las juntas vecinales, y apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas.	\$600.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 3.666.666
7	Isabel Azolas Velásquez		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
8	Juan Pablo Contreras Dávila		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
9	Karen Zapata Cáceres		Apoyo administrativo en jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$530.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 3.246.666
10	Luis González Peña		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
11	Luis Niklitschek Hernández		Apoyo en la coordinación con las juntas vecinales, y apoyo logístico en las jornadas educativas.	\$550.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 3.366.666
12	María Chacana González		-Apoyo administrativo en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
13	Narciso Berrios Apata		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 3.066.666
14	Nelson Eric Moreno Pérez		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
15	Nolberto Juan Araya Delgado		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$500.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 3.066.666
16	Orial Antonio Lara Lara		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
17	Oscar Medina Lillo		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
18	Osvaldo Irrarrázaval Pizarro		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
19	Pablo Alborno Castillo		Apoyo en la coordinación con las Juntas Vecinales, y apoyo logístico en las jornadas educativas.	\$550.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 3.366.666

20	Patricio Miranda , Mondaca		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
21	Raúl Lorenzo Calderón Huerta		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
22	Roberto Muñoz Puentes		-Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas.	\$ 465.000	44 hrs. semanales	\$ 33.333	\$ 33.333	01/07/2022 al 31/12/2022	\$ 2.856.666
TOTAL PROGRAMA PERIODO JUL-DIC.2022									\$ 65.486.652

El monto del Programa es de \$ 65 486.652.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/CH/IV/CCG/bcm.-